



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081202000857 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para su calificación, se advierte escrito memorial allegado el 27 de abril de 2021 a través del cual solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

Así las cosas, previo a dar trámite a la misma se REQUIERE a la libelista para que adecúe su petitum conforme las disposiciones del artículo 92 del Código General del Proceso, como quiera que la demanda aún no ha sido admitida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 34 fijado hoy 27 DE MAYO DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria